

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud y Bienestar Social
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 8.540/2012

Doña M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados el acta de inspección nº 4050 de fecha 28/05/2012 se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/175/12.

Intentada la notificación del trámite de acuerdo de iniciación sin

que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Hostal Villa de Montoro S.L., cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Territorial es Ctra. Madrid-Cádiz, km. 360 de la localidad de Montoro, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 14 de diciembre de 2012.- La Delegada Territorial, Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.